

5
cinco

No. - 705 - ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, POR LA CUANTIA DE
DOSCIENTOS MIL SUCRES, (S/.200.000.00) i, REFORMAS DE ESTATUTOS
de la compañía "HUMBERTO GARCIA COMPAÑIA LIMITADA"

+ -0-0-0-0- -0-0-0+

En la Ciudad de Bahia de Caraquez, Cabecera del Canton Sucre,
Provincia de Manabi, Republica del Ecuador, hoy dia Sabado SEIS

de Diciembre de Mil Novecientos SetentiCinco. -Ante mi, Rafael
Oramas Gonzalez, Notario Publico Primero del Canton Sucre i

de los testigos que al final se expresan, comparecen libres i
voluntariamente por una parte el señor Don Humberto Garcia

Alarcon, en compañía de su esposa la Señora Aura Delgado de
Garcia, i, por otra parte el señor don Humberto Garcia Delgado

(Hijo.), en compañía de su esposa Señora Ana Farina de Garcia,
todos los comparecientes mayores de edad, con domicilio en es-

te Canton, habiles para contratar a quienes conozco, doi fe. -
Bien instruidos del resultados de esta Escritura a la que pro-

ceden con amplia libertad i en pleno goce de sus facultades
sin fuerza ni coaccion alguna, los citados comparecientes me

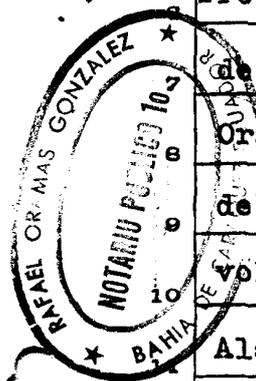
presentaron para que sea elevada a Escritura Publica la siguien-
te MINUTA, la misma que copiada integramente es del tenor si-

guiente: Señor Notario. - Sirvase Incorporar en el Libro de Es-
crituras Publicas a su cargo, una de la cual conste la de AUMENTO

DE CAPITAL i REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañia HUMBERTO
GARCIA COMPAÑIA LIMITADA, sujeta a las siguientes Clásulas:

PRIMERA. - Comparecen a la suscripcion de esta Escritura Publi-
ca, el Señor Humberto Garcia Delgado, Gerente, conforme consta

de la Copia del Nombramiento debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Socios realizada con fecha QUIN-



[Handwritten signature]

6
sis 03

CELEBRE Septiembre de Mil Novecientos SetentiCinco.-SEGUNDA.-

1 La Compañía Humberto Garcia Compañía Limitada, se formo el CINCO
2 de Febrero del año de Mil Novecientos SesentiOcho, mediante Es-
3 critura Publica otorgada por el Notario Publico del Canton Su-
4 cre, Señor Armando Bairds i Medranda, debidamente Inscrita en la
5 Registraduria correspondiente con fecha Trece de Mayo del mismo
6 Año, esta Compañía se constituyó con un Capital Social de CIEN
7 MIL SUCRES., Aportados por los Socios de la siguiente manera:
8 Humberto Garcia Delgado., i su conyugue Señora Ana Farina de
9 Garcia., Aportaron la cantidad de SESENTA MIL SUCRES., i, Hum-
10 berto Garcia Alarcon, i su conyuge la cantidad de CUARENTA MIL
11 Sucres., divididos en participaciones de CINCO MIL Sucres.,
12 cada una, todo el Capital se suscribio i pagó íntegramente
13 en el momento de constituirse la Compañía.-TERCERA.-La JUNTA
14 GENERAL DE SOCIOS.-reunida en la Fecha antes mencionada, resol-
15 vió Aumentar el Capital Social de la Compañía en CIEN MIL
16 SUCRES., Dividida en Aportaciones de CINCO MIL Sucres, cada Una,
17 las mismas que han sido suscritas i pagadas íntegramente por
18 el Socio Señor Humberto Garcia Delgado., conforme consta del
19 Certificado de Aportaciones que se adjunta a la presente.-

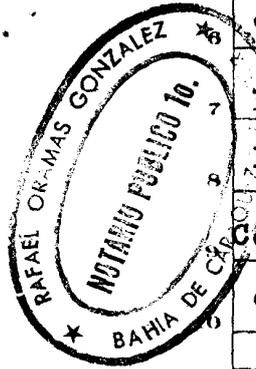
20 CUARTA.-Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario
21 Publico del Canton Sucre, Señor Rafael Oramas Gonza lez., con
22 fecha Veinticuatro de Noviembre de Mil Novecientos SetentiCinco,
23 e Inscrita en la Registraduria Propiedad del mismo Canton, el
24 socio Señor Humberto Garcia Alarcon., i su conyuge la Señora
25 Aura Delgado de Garcia., transfirieron sus Aportaciones por
26 un Valor de TREINTA MIL SUCRES., a favor del Socio Señor Hum-
27 berto Garcia Delgado., i su conyuge, transferencia que fue con-



7
sille

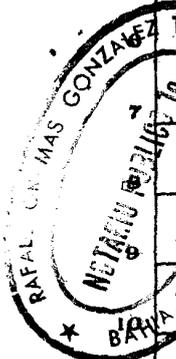
sentida por todo el Capital Social reunido en Junta General

Extraordinaria de Socios de fecha Veinte de Octubre de Mil No-
 vecientos Setenta i Cinco, para los fines legales consiguientes
 se acompaña la Certificacion Correspondiente. -QUINTA.- Por cuant
 se ha producido el aumento de Capital i el traspaso de Aporta-
 ciones de los Socios, los Estatutos de Constitucion de la Com-
 pañia quedan reformadas en las siguientes terminos: A) La clausu-
 la QUINTA., dirá: DEL CAPITAL SOCIAL.-El Capital Social de la
 Compañia es de DOSCIENTOS MIL SUCRES., Aportados por los socios
 en la siguiente Forma: La Sociedad Conyugal formada por el So-
 cio Humberto Garcia Delgado, con su conyuge, Aportan la Cantidad
 de CIENTO NOVENTA MIL SUCRES., La Sociedad Conyugal formada por
 el Socio Humberto Garcia Alarcon., con su conyuge Aportan la
 cantidad de DIEZ MIL SUCRES., todos estos valores est
 presentados por Titulos No negociables, Nominativas i se divi-
 den en participaciones indivisibles de CINCI MIL SUCRES., Este
 Capital se encuentra integramente suscrito i pagado en dinero
efectivo. -B) Cláusula NOVENA.-Dirá: DE LA RESPONSABILIDAD DE
 LOS SOCIOS.-De conformidad con el Artículo OchentiCinco de la
 Ley de Compañias, los socios no responden sino por las obliga-
 ciones Sociales hasta el Monto de sus Aportaciones.-Por este
 convenio la unidad Conyugal formadaa por el Señor Humberto Gar-
 cia Delgado., i su conyuge, solamente responden hasta por la
 cantidad de CIENTO NOVENTA MIL SUCRES.,.-La Sociedad Conyugal
 formada por el Señor Humberto Garcia Alarcon i su mujer., No
 responden sino hasta por la cantidad de DIEZ MIL SUCRES.,
 SEXTA.-Los Comparecientes autorizan en forma expresa al Notari
 para que incorpore las clausulas que estime conveniente, asi



8
och 185

1 como las de estilo.-(Firmados.-Firma Ilegible.-Humberto Garcia
 2 Delgado.-Ana Farina de Garcia.-9firma Ilegible.,H.García A.-
 3 Aura Delgado de Garcia.,Sr.Sergio Plaza Daza.,Abg.Mtr.121.=
 4 (Hasta Aqui la Minuta que los otorgantes la ratifican en todas
 5 .sus partes la misma que queda elevada a Escritura Publica
 6 para que surta todos sus efectos contenidos en ella.-Quedan
 7 facultados los interesados para practicar las demas diligen-
 8 cias que el caso lo requiera. -Esta Escritura se encuentra
 9 Execta de toda clase de Impuestos Fiscales,Municipales,i en
 10 general de todoclase Impuestos de Timbres,etc.En vista del
 11 Decreto Supremo promulgado en el Registro Oficial del mes de
 12 Agosto del presente Año.,Decreto Supremo Numero., Setecientos Treintit
 13 Asi lo dicen i lo otorgan i leida que les fue por mi integra-
 14 mente esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en
 15 alta i clara voz a presencia de los testigos de este Veeinda-
 16 rio,mayires de edad,conocidos por mi: Tito Aveiga Hernandez.
 17 Eladio Zambrano Zambrano,ante quienes i ante mi se volvieron
 18 a ratificar,i firmaron en unidad de acto con dichos testigos
 19 i conmigo el Notario de lo que Doi fe.-Entrelneas.-de la Com-
 20 pafia.-Si Vale.-



[Handwritten signature]



21 13-0037363
 22 Humberto Garcia
 23 Ana Farina de Garcia
 24 13-0030375
 25 Eladio Zambrano
 26 Eladio Zambrano

13-0037332
 x W
 13-0039582

[Large handwritten signature]

9 06
muil

San Vicente, Septiembre 16 de 1975

Señor don Humberto Garcia Delgado
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle por la presente, que la Junta General de Socios Extraordinaria de la compañía Humberto Garcia Compañía Limitada, reunida el quince de Septiembre del presente año, acordó nombrarlo GERENTE de la Compañía para un periodo de Cinco Años.

Felicitándolo por dicho nombramiento y deseándole toda clase de éxitos en su gestión, me suscribo,

De Ud. muy atentamente,

Humberto Garcia Alarcón
PRESIDENTE

El nombramiento que antecede, queda legalmente inscrito, bajo el número seis (6) del Registro de Nombramientos del presente año y anotado con el número 1.012 al folio 134 del Repertorio General del presente año. Lo certifico.

Baia de Caráquez, noviembre 21 de 1.975.

REGISTRADO EN CASTRO YTRIAGO.
CANTON SUCRE
BAIA - MANABI



107
diez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Undina Castro Antriago, Registradora de la Propiedad del Cantón

Sucres a petición de parte interesada en forma legal certifica:

Que revisados los registros que reposan en la oficina a su cargo,

hay constancia que con fecha veintisiete de noviembre del presen-

te año, se inscribió la escritura de cesión de derechos reales

otorgada por los señores Humberto Garcia Alarcón y la señora Lu-

ra Delgado de Garcia, a favor del señor Humberto Garcia Delgado,

y señora Ana Farina de Garcia Delgado, cesión de las aportaciones

en la compañía "Humberto Garcia Compañía Limitada", por valor de

treinta mil sucres.

Así cuanto puede certificar en su carácter de Registradora de

la propiedad de este cantón, para los fines que convengan al inte-

resado.

Bahía de Caráquez, diciembre 2 de 1.975.

Undina Castro
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
BAHÍA DE CARÁQUEZ



[Handwritten signature]



M 08
once



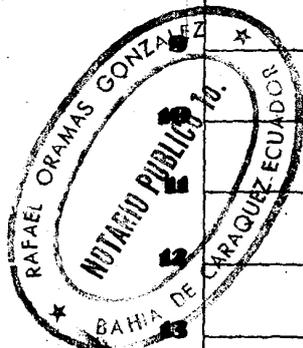
S/ 0.20

SERIE A

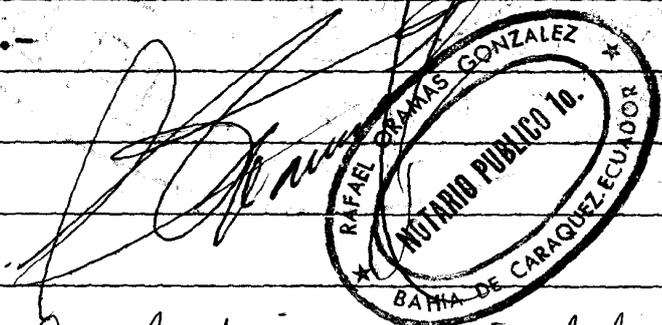
HUMBERTO GARCIA DELGADO, Gerente de la compañía Humberto Garcia
Compañía Limitada, en legal ejercicio de sus funciones, confi
ra el presente Certificado de Aportación por la suma de CIL
MIL DUCROS a favor del socio señor Humberto Garcia Delgado
su cónyuge la señora Ana Maria Marin de Garcia Delgado, cop
tal que ha sido suscrito y pagado en su totalidad en dinero
efectivo a favor de la compañía que represento.

San Vicente, Noviembre 12 de 1975

Humberto Garcia D.
GERENTE



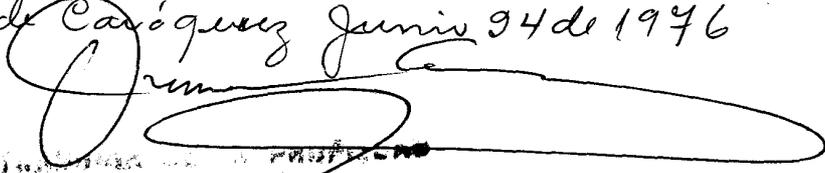
Se otorgo ante mi, i en fe de ello Confiero esta ~~TERCERA~~
COPIA Certificada en Siete Fojas utiles, la misma que la
firmo, signo i sello en Bahia de Caraquez, en la fecha de su
celebracion.-



Certifico : Que la primera copia de la escritura q
antecede esta legalmente inscrita con esta fecha con el
número Quince (15) del Registro Mercantil del pr
sente año, anotada con el número H 71 al folio
H 8 del Repertorio General vigente. Autorizada su
inscripción según resolución 1507 de 21 de May

del presente año de la Superintendencia de
Cia, habiéndose archivado copia de dicha
Resolución y la segunda copia de la escri-
tura de Aumento de Capital, habiéndose
anotada al margen de la Matriz de la es-
critura Pública de Constitución de la Com-
pañía el presente aumento de Capital y
Reformas de sus estatutos.

Bahía de Caráquez Junio 24 de 1946


REGISTRO DE PROPIEDADES
CANTON SUCRE
BAHIA DE MANABI